

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial en Huelva

**PROGRAMA 2019
VENATOR P&A SPAIN, S.L.**

AAI/HU/036

**Fecha de inspección: 12/11/2019
Código de informe: VENATOR-AAI-ST4-II7**



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de

2019

Código informe: VENATOR-AAI-ST4-II7

Inspección AAI:

Código inspección: AAI/HU/036/08-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
VENATOR P&A SPAIN, S.L	B-61.979.001

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
CENTRO DE PALOS		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
P.I. Nuevo Puerto. c/ Gobernador Ángel Horcajadas, s/n	Palos de la Frontera (Huelva)	(155.528 – 4.123.123; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de dióxido de titanio	2012	1976
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.2.e	5.5 e	3199
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		–

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/036	Resolución AAI	28/04/2008
AAI/HU/036/m1	Modificación no sustancial de AAI	29/01/2009
AAI/HU/036/08/i2	Modificación no sustancial de AAI	23/12/2010
AAI/HU/036/08/i3	Modificación no sustancial de AAI	28/11/2012
AAI/HU/036/08/a1	Modificación no sustancial de AAI	29/04/2015
AAI/HU/036/08/i4	Modificación no sustancial de AAI	31/08/2015
AAI/HU/036/08/TT	Modificación no sustancial de AAI	10/12/2015
AAI/HU/036/08/m6	Modificación no sustancial de AAI	03/11/2016
AAI/HU/036/TT2	Modificación no sustancial de AAI	08/05/2018

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental. Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva.

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio:	Final:	
---------	--------	--

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	—
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	—
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: 11/11/2019	Final: 12/11/2019	El-AMA
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	—
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	—
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	—

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Parada parcial, programada y anual de mantenimiento, para la realización de tareas de limpieza y mantenimiento que pueden provocar oscilaciones en la toma de muestras en el punto de vertido. Se concreta este aspecto en el informe de vertidos realizado por la entidad de inspección.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> < 25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input type="checkbox"/> Entre 50-75 %	<input type="checkbox"/> >75 %
---	--------------------------------	--	--	--------------------------------

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
01/04/2020	VENATOR-AAI-ST4-PR7	09/06/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		15/06/2020
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

En Huelva a 20 de noviembre de 2020.

El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva.